

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**3200**      *LABORATORIO DE DIAGNÓSTICOS Y ALIMENTACIÓN 2008, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*BIOAVIAN ALIMENTACIÓN ANIMAL, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que con fecha 15 de mayo de 2023, el socio único de "LABORATORIO DE DIAGNÓSTICOS Y ALIMENTACIÓN 2008, S.L.U." (la "Sociedad Escindida") y de "BIOAVIAN ALIMENTACIÓN ANIMAL, S.L.U." (la "Sociedad Beneficiaria") aprobó la escisión parcial de la Sociedad Escindida a favor de la Sociedad Beneficiaria, en los términos establecidos en el proyecto común de escisión.

La escisión parcial implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de la parte del patrimonio de la Sociedad Escindida dedicada a la compraventa y comercialización de productos de alimentación animal, constitutiva de una unidad económica, a favor de la Sociedad Beneficiaria.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las Sociedades Escindida y Beneficiaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y el balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades Escindida y Beneficiaria de oponerse a la escisión parcial, en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

En Boecillo (Valladolid), 15 de mayo de 2023.- El Secretario del Consejo de Administración de Laboratorio de Diagnósticos y Alimentación 2008, S.L.U" y de Bioavian Alimentación Animal, S.L.U, Don Jorge Sagardía Pradera.

ID: A230019470-1